



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. UBM 02/13

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **UBM 02/13 Otorgamiento de licencia para la ocupación del dominio público mediante contenedores para la recogida de textiles usados (ropa y calzado) y aceite vegetal usado en la vía pública del Municipio**, se requiere a los licitadores para que subsanen las deficiencias que presenta en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "**Perfil del contratante**", según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

"EXPTE. UBM 02/13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE TEXTILES USADOS (ROPA Y CALZADO) Y ACEITE VEGETAL USADO EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el canon más elevado.

Tramitación: Ordinaria.

División por lotes:

Lote Nº. 1: Contenedores para la recogida de ropa y zapatos usados (29 unidades).

Lote Nº. 2: Contenedores para la recogida de aceite usado (22 unidades).

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 14 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de cuatro empresas cuyas ofertas se presentan dentro del plazo establecido.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados, dos representantes por parte de EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L. y ordena comience éste con la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

1ª) RED COLLECT, S.L., que licita para el lote N.º 1:

- Original o copia autenticada de la fotocopia presentada del N.I.E. Y1000080-P.*
- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente firmado en todas sus páginas.*
- Habilitación empresarial, deberá de presentar original o copia autenticada de la fotocopia presentada del modelo 2 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía correspondiente a la comunicación previa a la actividad de gestión de residuos correspondiente a la autorización de gestor de residuos no peligrosos para la actividades de recogida y transporte con código 200110, ropa (Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero).*

2ª) EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L., que licita para el lote N.º 1:

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Art.º 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Art.ºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Art.º 62 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*
- Originales para su compulsión o copias autenticadas de la documentación administrativa presentada acreditativa de la contratación de trabajadores con discapacidad.*

3ª) JOVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MENDIAMBIENTAL, S.L., que licita para el lote N.º 1:

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Art.º 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Art.ºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Art.º 62 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *Habilitación empresarial, deberá de presentar original o copia autenticada de la fotocopia presentada de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental dependiente de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha correspondiente a la autorización de gestor de residuos no peligrosos para la actividades de recogida y transporte con código 200110, ropa (Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero).*

4ª) ASOCIACIÓN MADRE CORAJE, que licita para los 2 lotes:

- *Original o copia autenticada del D.N.I. del representante legal de la empresa.*
- *Original o copia autentica de la fotocopia presentada de la escritura Nº. 1830 realizada ante el notario D. Juan Martín Cabrera de elevación a público de acuerdos sociales (Nombramiento de Delegado, concesión de facultades y revocación de poderes).*

- *Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurran las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 62 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*

- *Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente firmado en todas sus páginas.*

- *Habilitación empresarial, deberá de presentar la correspondiente autorización de gestor de residuos no peligrosos para la actividades de recogida y transporte por la Junta de Andalucía, con número de gestor autorizado, para los residuos con códigos 200110, ropa y 200125, aceites y grasas comestibles (Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero).*

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas, dejando constancia que, en todo caso, la falta de subsanación de la documentación relativa a los trabajadores con discapacidad no será considerada causa de exclusión, sino que únicamente afectará a la preferencia en la adjudicación en los términos señalados en el disposición adicional cuarta del RDL 3/2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"



Alhaurín de la Torre, a 21 de Mayo de 2.013.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León